

212

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

23 FEB. 2021

Radicación 110013103 023 2019 00165 00

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designada Dora Ilva Acosta Acosta, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita al abogado JHON ANDRES MELO TINJACA, CC 79.758.123 y T.P. 223.678 del C. S. de la J., dirección CARRERA 10 No. 64-65 de esta ciudad, correo ccortes@cobranzasbeta.com.co

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez

Sgr

